

á cada uno le corresponde, les, es de poco, ó ningún gravamen  
siendo el consejo servido porá mandax que los Capítulos  
de esta villa observen y practiquen la misma providencia  
tubieren raxon para no hazerlo, informen al Consejo con  
presion de los motivos que tubieren para ello. Madrid  
Marzo diez y ocho de mill setecientos y treinta y dos  
y Madrid veinte y dos de mill setecientos Treinta  
y dos: Hagase como lo dice el señor fiscal. Para su  
cumplimiento fue acordado que deviamos  
dar, esta nra. Carta para vos en la dha. raxon  
nos tubimos lo por bien, por la qual os mandamos  
que luego como la recibierdes, ó con ella seáis requi-  
ridos por parte del dho. D. Alonso Antonio Carr  
observéis, y practiquéis, vos la dha. Justicia y Ca-  
pitulares la misma providencia, en raxon del Repar-  
miento y Cobranza de la dha. Bulla de la santa  
sada, y si tubierdes raxon para no hazerlo así,  
informes al dho. nro. Consejo, con expresion de los  
motivos que tubierdes para ello. Fue así el nro.  
Voluntad y no hagais lo contrario los unos ni los  
otros, pena de la nra. mrd. y de cada cinquenta

Auto.

